

Murcia en Murcia de 3 de Octubre de 1789
Hno. S.

Maestranza
tanza por la Ciu. de
la Cometa de los Cus.
Fieles de paragon
tomando regular
formas de quanto esta
parte exponer, a re
glend el precio de
la hacienda y nahi
san rason para re
olver

Manuel Calatayud, vecino de esta Cui-
dad y morador en el Lugar de Santome-
ra; Puesto a la obediencia de N. S. J. con el
mayor respeto // Dice: Que años hace esta
ocupado en el Exercicio de Obrero y Panou-
dexo en dhs. Pueblos; cuyo Abasto corre a
su cargo: Que por la experiencia q. tiene,
ademas de ser publico y notorio, no se en-
cuentra en aquella parte de la Jurisdic-
cion N. S. J. Monte dho, ni raso p. la preciosa
calda diaxia, que es necesaria acopiar p.
tener corriente el Ocho q. esta de cuenta
temiendo q. valen de muchos requiridos
inuitados para poder encenderlo, y todo
dimana de la suplicada que estan los Mon-
tes y campos, por cuyo poseerion raso-
nen, la vez que puede lograr el sup. al-
gunos cargar de monte para dho. Efec-
to, le cuesta un duplo, o mas q. en años
pauados: En esta intelig. y en la de q.
es constante quanto de se expuesto, y
no poden cocer el Pan ani de Triop como
de mixtura en los precios q. hasta aqui
ha sido costumbre // Fortanto acude a la
sabia Justificacion de N. S. J. a quien con
la mayor veneracion //

Sup. que precedidos los
informen que tubiere por convenien-
te ha ceruido poner por el precio que deya llevar
a nro cuidado, sobre el pan, ani de Triop, como de mixtura
la precension de Pan, para que sin perjuicio del sup.
calatayud, ovemos

Calatayud

Mos.

En consecuencia de la
Comision que V. S. J. ha
ce ha ceruido poner por el precio que deya llevar
a nro cuidado, sobre el pan, ani de Triop, como de mixtura
la precension de Pan, para que sin perjuicio del sup.
calatayud, ovemos

